



& la Provincia para que tengan valides los
 nuevamente elegidos, Remite a su S. C. Certifi-
 cacion literal & esta manifestacion y acuerdo
 rogandole se sirva aprobar las alteraciones
 hechas, como encaminadas unicamente a pro-
 porcionar comodidad a los electores, y conciliandose
 al mismo tiempo que no exceda un Distrito
 a otros en numero de cincuenta electores como
 asi sucede & la division hecha

Y
 Informe en la inst.^{ca} }
 & Juan Jacinto Ferrer }
 Ferrer en nombre }
 & Sr. Marques }
 & la Regalia, y D.^{no} }
 Fulgencio Anarich }
 de lo que se acordó & veinte y tres de Abril, y
 diez y siete de Setiembre en las instancias de D.^{no}

Juan Jacinto Ferrer, en nombre & los Sres. Marques
 & la Regalia, y D. Fulgencio Anarich, que funden
 & sus contribuciones; el cual es el tenor siguiente =
 "La Junta p. n. ha visto las dos instancias
 del apoderado del Sr. Marques & la Regalia y
 & D. Fulgencio Anarich; y consultando las dispo-
 siciones del R. Decreto & R. D. de Mayo de 1845.
 y demás ordenes dictadas sobre la materia, enmen-

